

BASES DE POSTULACIÓN
Programa de Becas
“CONVOCATORIA ABIERTA 2013 - PRIMERA FASE”

A. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa de Becas “CONVOCATORIA ABIERTA 2013 - PRIMERA FASE”, de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), tiene por objetivo conceder becas para la formación de cuarto nivel en universidades y centros de educación superior de excelencia académica en el extranjero.

B. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de capacidades de las y los ecuatorianos, es uno de los compromisos presidenciales enunciados en la agenda del Gobierno del Ecuador, y es un derecho garantizado en la Constitución. La educación de alto nivel, es uno de los pilares fundamentales por el cual se encamina la posibilidad de alcanzar otro modelo de desarrollo, especialmente diseñado para afrontar las dificultades de un mundo que atraviesa grandes crisis y que tiene escasas posibilidades para crear condiciones favorables de vida, en especial para las poblaciones menos instruidas, capacitadas y por ende más sensibles y vulnerables.

La formación del talento humano, entendida como la acumulación de conocimientos, experiencias, herencia cultural, etc., que permitan obtener y generar formación científica y realizar investigación aplicada a las áreas de prioridad del país, las mismas que es decisiva para el desarrollo de una nación, puesto que es gracias al cambio educativo y científico, que es posible encauzar acciones concretas que potencien y fortalezcan el talento humano.

La formación de cuarto nivel en universidades de excelencia, debe incidir en áreas de interés nacional, dado que es un aspecto prioritario, sobre todo si se toma en cuenta la proporción de conocimiento, de los países con mayor desarrollo científico tecnológico, por el que se tiene que pagar grandes sumas de dinero.

Siendo esta premisa un campo prioritario al cual se debe asistir de manera coordinada, para cubrir las necesidades y demandas del país, desde los gobiernos locales cuanto nacionales, se cree oportuno mencionar algunos datos relevantes para la implementación de este programa.

Los países que tienen la capacidad de investigar y de generar conocimiento logran un mayor desarrollo social y económico en este mundo globalizado. Los países más desarrollados del mundo son aquellos que más invierten en ciencia y tecnología (CyT), como, por ejemplo, Japón, que destina el 3,1% de su Producto Interno Bruto (PIB), en tanto que los Estados Unidos lo hace con el 2,7% y la Comunidad Europea con el 1,9%.

Antes del Gobierno de la Revolución Ciudadana la inversión en ciencia y tecnología era el 0.06% del PIB, durante el actual Gobierno, se incremento gracias a la derogación del FEIREP, a 0.47 % del PIB. La aspiración es llegar al 1% de inversión que como mínimo sugieren todas las investigaciones a nivel mundial para tener razonables recursos en ciencia y tecnología.

En la Política Pública de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) para el fomento del talento humano en educación superior, establece en su numeral 2.3.1.2 “Arquitectura de los programas de Becas” que:

“Los programas de becas que se ofertan en el país tienen tres fuentes de recursos financieros; siendo estos: fiscales, aquellos provenientes del 10% de recursos que las universidades privadas están obligadas a destinar para financiar becas, y aquellos provenientes de la cooperación

*internacional. En este contexto la política pública de fortalecimiento al talento humano busca organizar de manera clara cada uno de los programas de becas, tomando en cuenta el origen de los recursos, los grupos sociales a quienes se busca priorizar y la complementariedad entre los programas...Así, los programas de becas están divididos en...**Convocatorias Abiertas**: para estudios de posgrado en el exterior, financiados por la SENESCYT. Las becas cubren rubros de matrícula, colegiatura, manutención, traslado, bibliografía, tesis e investigación y seguro de salud y vida; con techos presupuestarios dependiendo del programa y región de estudios...”*

C. ÁREAS DE ESTUDIO

Las áreas de estudio en las cuales el Programa de Becas “**CONVOCATORIA ABIERTA 2013 - PRIMERA FASE**”, otorga becas son las siguientes:

1. **Ciencias de la Vida**, incluyendo Bioquímica, Biotecnología, Botánica, Microbiología, Farmacología, Inmunología, Terapias Médicas, Biología Marina, Conservación Biológica, Gerontología, Genética, Oncología, Epidemiología, Salud, Matemáticas, Física, Química y demás áreas afines priorizadas por la SENESCYT.
2. **Ciencias de los Recursos Naturales**, incluyendo Hidrología, Oceanografía, Medio Ambiente, Recursos Naturales, Meteorología, Vulcanología, Petroquímica/Petróleos, Hidrocarburos, Energías, Geología/Geociencias, Minas, Metalúrgica, Geografía, Recursos Hídricos, Recursos Forestales, Gas Natural, Prevención de Riesgos/Catástrofes, y demás áreas afines priorizadas por la SENESCYT.
3. **Ciencias de la Producción e Innovación**, incluyendo Ciencias Agropecuarias, Agroindustria, Acuicultura, Maricultura, Mareografía, Producción Animal, Producción Pesquera, Producción de Alimentos, Electromecánica/Automotriz, Nanotecnología, Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y Comunicación, y demás áreas afines priorizadas por la SENESCYT.
4. **“Ciencias Sociales**, incluyendo *Periodismo, Filosofía, Historia Economía, Economía Aplicada, Econometría, Demografía, Gerencia y Administración de Hospitales, Seguridad, Conservación de Patrimonio, Arqueología, Ordenamiento Territorial, Turismo, Relaciones Internacionales y otras carreras afines, las mismas que requerirán el análisis del área encargada de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas de la SENESCYT, las cuales representarán un 10% de la totalidad de becas otorgadas en la presente convocatoria. Aquellos postulantes que no fueren considerados en este grupo, podrán presentar una carta de aceptación de una carrera perteneciente a otra área para continuar en su proceso de adjudicación.”*
5. **Arte y Cultura**, incluyendo, artes plásticas, artes escénicas, danza, música, cine, fotografía y demás carreras afines, las mismas que requerirán el análisis del área encargada de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas de la SENESCYT.

En razón de las áreas especificadas en las presentes bases de postulación, las cuales se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo y a la Política Pública, de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), para el fomento del talento humano en educación superior, las cuales permiten impulsar el cambio de la matriz productiva del país, así como, la atención primordial de las áreas sociales más necesitadas, la SENESCYT dentro del presente programa no considerará el financiamiento de becas en las ramas o carreras a fines a:

- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
- NEGOCIOS Y AFINES
- MARKETING Y AFINES
- MERCADOTECNIA

- GASTRONOMÍA
- DISEÑO DE INTERIORES Y AFINES
- DISEÑO DE MODAS Y AFINES
- RECURSOS HUMANOS
- ORFEBRERÍA

D. FINANCIAMIENTO

El Programa de Becas “**CONVOCATORIA ABIERTA 2013 - PRIMERA FASE**” financia estudios de posgrado a nivel de maestría, doctorado, y especialidades médicas tanto para quienes vayan a iniciar sus estudios como para aquellos que los estén cursando.

Los montos de financiamiento son:

<i>Nivel de estudio</i>	<i>América Latina y El Caribe Hasta USD</i>	<i>EE.UU, Canadá y Oceania Hasta USD</i>	<i>Europa, Asia y África Hasta USD</i>
Maestrías	\$ 65.437,69	\$ 103.040,48	\$ 108.332,80
Doctorados	\$ 161.588,25	\$ 217.649,76	\$ 203.565,60
Especialidades Médicas	\$ 37.568,84 <i>(por año)</i>	\$50.454,24 <i>(por año)</i>	\$ 57.066,40 <i>(por año)</i>

En el caso de existir postulaciones de personas que ya se encuentren cursando estudios, el financiamiento será a partir de la fecha de adjudicación de la beca por parte del Comité Ejecutivo de Becas de la SENESCYT.

E. RUBROS DE COBERTURA

La beca cubrirá los rubros que se detallan a continuación:

1. **MANUTENCIÓN:** Dentro de este rubro se contempla gastos de alimentación, vivienda, servicios básicos, transporte interno, entre otros. La manutención será reconocida únicamente cuando el/la becario/a se encuentre en el país donde cursará sus estudios, pudiendo reconocerse el mismo 15 días antes del inicio de estudios y hasta 30 días después de finalizados los mismos, siempre y cuando estos plazos no excedan el tiempo máximo de financiamiento establecido para cada programa.

Como excepción, se reconocerá el rubro de manutención definido por la SENESCYT en el Ecuador u otros países por motivos de investigación, cursos ponencias y seminarios debidamente avalados por la universidad o centro de estudios del extranjero; y siempre y cuando, sean un requisito debidamente justificado para la obtención del título.

El rubro de manutención será **de hasta USD \$2.800,00 (DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** mensuales. El monto se determinará en función al cálculo realizado por la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas el cual toma en cuenta **el costo de vida en el país y ciudad de destino.**

Para aquellos/as becarios/as con capacidades especiales, certificados con el documento oficial expedido por la entidad competente o para aquellos/as becarios/as jefes/as de hogar que viajen

con su cónyuge y/o hijos, se les asignara **USD \$ 300,00 (TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** en total, de manera mensual adicional a los valores de manutención arriba señalados.

El rubro de manutención esta sujeto a verificación y liquidación a través del respectivo **CERTIFICADO DE MOVIMIENTO MIGRATORIO**, otorgado por la entidad competente.

- 2. COSTOS DE INVESTIGACIÓN, EDICIÓN DE TESIS Y MATERIAL BIBLIOGRÁFICO:** Se consideran costos de investigación y tesis los gastos relacionados con: análisis de laboratorio, viajes para levantamiento de información y otros cursos debidamente avalados por la universidad, centro de estudios en el extranjero, siempre y cuando formen parte del programa académico avalado por los tutores responsables del programa de estudios.

En el caso de investigaciones que requieran procesos experimentales o prácticos, el financiamiento de este rubro cubrirá la adquisición de insumos y materiales correspondientes al estudio realizado.

Por edición de tesis se entenderán, aquellos gastos relacionados a la producción de un trabajo de investigación previsto en el programa de estudio o de investigación: dactilografía, traducción, corrección/revisión de estilo e impresión.

Material Bibliográfico comprende la compra de textos, paquetes de software y suscripción a revistas especializadas, que tengan relación a la temática y el plan de estudios de cada universidad o centro de estudios en el extranjero

Estos costos se otorgarán de acuerdo a lo siguiente:

- **“Maestría: Hasta USD \$2.000,00 (DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) para todo el periodo de estudios.**
- **Doctorado: Hasta USD\$ 2.000,00 (DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por año.**
- **Especialidades Médicas: Hasta USD\$ 2,000.00 (DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por año.**

Este rubro se justificará con la presentación del Certificado de Seguimiento Académica, suscrito por el tutor del becario o con el reporte de calificaciones otorgado por la Universidad o Centro de Estudios.

Para la elaboración del presupuesto, se tomará en cuenta como valor referencial el rubro establecido por la universidad o centro de estudios para el costo de investigación y tesis. Cuando se solicite un monto mayor al 30% se deberá justificar con la presentación de las respectivas facturas originales o comprobantes de pago a nombre de el/a becario/a”.¹

¹ Reforma realizada mediante Acta Nro. 014-CIBAE-2014 de fecha 24 de junio de 2014 mediante la cual se sustituye el texto: Maestría: **USD \$2.100,00 (DOS MIL CIENTO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** por año.

Doctorado: **USD\$4.325,00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** por año.

Especialidades Médicas: **USD\$4,850.00 (CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** anuales.

Este rubro se justificará con la presentación del Certificado de Seguimiento Académica, suscrito por el tutor del becario o con el reporte de calificaciones otorgado por la Universidad o Centro de Estudios.

“Para la elaboración del presupuesto, en los casos de doctorado y especialidades médicas, se tomará en cuenta como valor referencial el rubro establecido por la universidad o centro de estudios para costos de investigación y tesis. En los casos en los

Nota: Dicha reforma regirá a todos aquellos adjudicatarios de los programas antes mencionados que suscriban contrato a partir de la presente notificación al Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas; respecto a los GAR aplicará lo establecido en la reforma antes mencionada.

- 3. MATRÍCULA, COLEGIATURA Y DERECHOS DE GRADO:** Cubre los costos de matrícula, colegiatura y demás costos administrativos, los cuales dependerán de cada centro de estudios y su asignación se respaldará a través de la carta emitida por las universidades o centros de estudios.

Al momento de la elaboración del presupuesto de beca, se podrá considerar un incremento del 11% (según informe técnico SENESCYT-SFCB-DAE-III)² del valor de la matrícula y colegiatura, con proyección a los siguientes años académicos del programa.

Este rubro está sujeto a justificación a través de las respectivas facturas o certificaciones originales otorgadas por la universidad o centro de estudios a nombre del becario.

- 4. PASAJE DE IDA Y VUELTA:** “Cubre el costo del pasaje aéreo en clase turista, incluido las tasas aeroportuarias y los impuestos de ley, desde el país de residencia al lugar de estudios, así como el pasaje de retorno al Ecuador para el/la becario/a en la misma clase”³.

“Este rubro está sujeto a justificación a través de las respectivas facturas originales, o facturas o tickets electrónicos a nombre del/la becario/a y la presentación de los pases de abordaje originales; de no contar con los últimos, deberá presentar una certificación de viaje emitido por la aerolínea”⁴.

“Este rubro no cubre los costos o fees de emisión de pasajes, ningún tipo de penalidad, ni escalas que sobrepasen las 24 horas. Tampoco cubre gastos de trámite de visa o envío de documentación”⁵. El monto máximo referencial para este rubro será de hasta USD\$4.000,00 (**CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**) incluidos tasas e impuestos de Ley.

En la elaboración del presupuesto de beca se podrá considerar un incremento del 12% (según informe SENESCYT-SFCB-DAE-III10-2013).⁶

- 5. SEGURO DE SALUD Y VIDA:** Comprende la compra obligatoria de seguros internacionales cuya cobertura incluirá salud y vida, en el país de estudios; así como también, en el/los países donde desarrollará su investigación. El valor a otorgarse por este rubro será de hasta **USD \$1.200,00 (UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** por cada año de estudios de el/la becario/a.

El monto máximo no aplicará a becarios/as con capacidades especiales, que cuenten con el documento oficial expedido por la entidad competente, cuyo valor adicional, no se incluirá en el monto total asignado de la beca.

que se solicite un monto mayor al monto anual establecido en las presentes bases, para el financiamiento total de este rubro, el/la becario/a deberá justificar al menos el 70% del valor otorgado con la presentación de las respectivas facturas o comprobantes de pago emitidos a su nombre.

² Reforma realizada mediante Acta No. 80 del Comité Ejecutivo de Becas 05 de marzo de 2013

³ Reforma realizada mediante Acta Nro. 008-CIBAE-2014 de fecha 05 de mayo de 2014

⁴ Reforma realizada mediante Acta No. 106 del Comité Ejecutivo de Becas de 27 de enero de 2014.

⁵ Reforma realizada mediante Acta Nro. 008-CIBAE-2014 de fecha 05 de mayo de 2014

⁶ Reforma realizada mediante Acta No. 80 del Comité Ejecutivo de Becas 05 de marzo de 2013

Este rubro debe ser justificado a través de la presentación de las respectivas facturas originales a nombre del/la becario/a.

La SENESCYT no cubrirá los gastos asociados a procedimientos consulares, visas, legalización de documentos, gastos producidos por transacciones bancarias, aplicación a los diferentes centros de estudios y envío de correspondencia.

La Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas en caso especiales, podrá realizar revisiones anuales al rubro de manutención, matrícula y colegiatura, en función a un análisis interno, en el que se tomará en cuenta criterios macroeconómicos específicos; siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

Toda solicitud adicional para aumento o modificación de otros rubros, que supere los límites establecidos, no podrá ser atendida, se recomendará a los/as becarios/as aplicar a las Ayudas Económicas o Créditos Económicos.⁷

Una vez que se haya concluido con la formación académica, previo el inicio del período de compensación, el becario deberá de manera obligatoria realizar una liquidación de rubros correspondientes, según la modalidad de justificación que éstos tengan, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases (matrícula y colegiatura, pasajes, seguro de salud y vida).

F. DESCRIPCIÓN, MODALIDAD Y DURACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Las becas contempladas en el programa de “**CONVOCATORIA ABIERTA 2013 - PRIMERA FASE**” son para cursar estudios de maestría, doctorado y especialidades médicas en instituciones de educación superior extranjeras, de alto prestigio y calidad internacional.

El programa financiará estudios de acuerdo al siguiente esquema:

TIPO DE ESTUDIO	MODALIDAD	DURACIÓN MÁXIMA
Maestrías	Presencial	2 años
Doctorados	Presencial	4 años
Especialidades Médicas	Presencial	De 1 a 5 años

NO SE OTORGARÁN BECAS PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE UTILICEN LOS MECANISMOS SEMI-PRESENCIAL, A DISTANCIA O DE PARTICIPACIÓN VIRTUAL.

LA SENESCYT NO FINANCIARÁ ESTUDIOS DE CARRERAS QUE OTORGUEN TÍTULOS PROPIOS.

En el caso de becarios/as de otros programas de becas de la SENESCYT, que estén en disponibilidad de optar y/o continuar su formación, únicamente si este es un programa de mayor nivel, al anteriormente financiado, deberán postularse y presentarse a las convocatorias vigentes que ofrece la SENESCYT, una vez finalizados sus estudios; y, deberán además cumplir nuevamente con todos los requisitos señalados en las bases vigentes, de tal forma que el Comité Ejecutivo de Becas, analice la adjudicación de la beca postulada.⁸

En caso de ser adjudicatario/a de una nueva beca, deberá solicitar, de manera escrita a la SENESCYT, a través de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas, el diferimiento del su período de

⁷ Reforma realizada mediante Acta No. 80 del Comité Ejecutivo de Becas 05 de marzo de 2013

⁸ Reforma realizada mediante Acta de Comité Ejecutivo de Becas No. 86 de 12 de junio de 2013

compensación adjuntado los documentos justificativos para el efecto y la correspondiente liquidación financiera del contrato de beca anteriormente realizado.

G. REQUISITOS FORMALES Y DOCUMENTOS DE RESPALDO PARA LA POSTULACIÓN

N°	Requisitos Formales para la Postulación	Documentación de Respaldo
1.	Ser ciudadano/a ecuatoriano/a	
2.	Al momento de la aplicación tener hasta 35 años de edad cumplidos para programas de Maestría y hasta 45 años de edad para aplicar a programas de Doctorados.	a. Fotocopia a color o archivo digital de la cédula de ciudadanía, o del pasaporte; y, certificado de votación vigentes.
3.	Tener Título profesional o grado académico habilitante al momento de la postulación, debidamente registrado en la SENESCYT (En caso de no contar con el título habilitante por que el mismo se encuentra en trámite de registro, adjuntar certificación de la Universidad en la cual se exprese que el mismo está en dicho trámite). Previo a la firma del contrato, deberá presentar el título habilitante.	<p>a. Copia de los títulos de tercer o cuarto nivel obtenidos por el/la postulante. Estos documentos se verificarán en el sistema de SENESCYT (En caso de no contar con el título habilitante por que el mismo se encuentra en trámite de registro, adjuntar certificación de la Universidad en la cual se exprese que el mismo está en trámite de registro).</p> <p>b. Record académico oficial expedido por la universidad o centro de estudios de tercer y/o cuarto nivel.</p> <p>c. Tres referencias académicas, según Formulario del Adjunto (adjunto 1) (Descargar formato del sistema de postulación en línea).</p> <p>d. Presentar Hoja de Vida, según formato. Adjunto (adjunto 2). (Descargar formato del sistema de postulación en línea).</p>
4.	Encontrarse en proceso de aplicación a un programa de estudios de maestría, doctorado; o, especialidad médica en una universidad o centros de estudios en el extranjero.	<p>a. Carta de aceptación, pre-aceptación u otro documento que pruebe el inicio del contacto y aplicación a un programa de estudios en universidades o centros de estudios en el extranjero, en el cual se demuestre que es elegible para cursar el programa.</p> <p>b. Adjuntar información sobre el programa de estudios donde se señale: que la modalidad de los estudios es presencial, duración, título oficial que otorga;</p>
5.	No mantener obligaciones vencidas o glosas con instituciones del sector público, tanto como deudor y/o garante, no ser contratista incumplido o adjudicatario fallido del Estado.	Declaración incluida en la postulación en línea del programa.
6.	Para doctorados, contar con un proyecto de investigación relacionado a su tema de	Llenar información en la postulación en línea del programa.

	estudios de cuarto nivel.	
Para personas con discapacidad		
7.	En caso de tener capacidades especiales calificadas por la entidad competente.	Fotocopia a color o archivo digital del documento oficial expedido por la entidad competente.

H. PROCESO DE ADMISIÓN A LAS UNIVERSIDADES O CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Los/as postulantes del Programa de Becas “**CONVOCATORIA ABIERTA 2013 - PRIMERA FASE**” deberán aplicar directamente a una universidad o centro de educación superior en el extranjero, del **Listado de Universidades Extranjeras** que se detallan en el Adjunto 3, de las presentes bases de postulación, la cual recoge aquellas instituciones de educación superior extranjeras de alto prestigio.

Para el proceso de postulación y selección no es indispensable contar con una carta de aceptación definitiva. Se aceptarán como válidas cartas de pre-aceptación o cualquier otro documento que pruebe el inicio del contacto y la aplicación a un programa de estudios, en el que se verifique que el/la postulante sea elegible para optar por el programa de formación académica ofertado dentro del ciclo académico vigente o inmediatamente posterior y se deberá de manera obligatoria adjuntar información sobre el programa de estudios donde se señale: que la modalidad de los estudios es presencial, duración, título que otorga; y además si este título es oficial.

Sin embargo, para la suscripción del Contrato de Financiamiento el/la adjudicatario/a deberá contar con una carta original de aceptación definitiva o condicionada únicamente al pago de la matrícula o colegiatura, caso contrario no podrá ser beneficiario/a de la beca.

I. CONVOCATORIA

La convocatoria estará abierta **desde 22 de enero hasta 31 de marzo de 2013**, período en el cual los/as postulantes podrán realizar la aplicación en línea a través de: **www.senescyt.gob.ec**.

J. PROCESO DE APLICACIÓN

Los/as postulantes podrán realizar la aplicación de la siguiente forma:

- En línea a través del sitio web de la SENESCYT: **www.senescyt.gob.ec**, donde se subirán los documentos escaneados en formato PDF.
- El/la postulante deberá garantizar la legitimidad, validez y veracidad de la documentación suministrada para el otorgamiento de la beca. No obstante, la SENESCYT, se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos y de los datos consignados en la solicitud.

Si se verifica la manifiesta falsedad o alteración de la documentación suministrada por el/la postulante, la solicitud será inmediatamente rechazada, sin perjuicio de su remisión a la Fiscalía General del Estado, de conformidad con la Ley.

K. PROCESO DE VALIDACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, NOTIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BECA

- 1. PROCESO DE VALIDACIÓN DE LAS APLICACIONES:** La Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas de la SENESCYT, revisará las aplicaciones para verificar que cumplan con los requisitos de postulación y las áreas de estudios contempladas en el Programa de Becas “**CONVOCATORIA ABIERTA 2013 - PRIMERA FASE**”.

Los/as postulantes que cumplan con todos los requisitos serán considerados/as como postulantes precalificados/as.

La Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas de la SENESCYT, notificará a los/as postulantes los resultados de precalificación vía correo electrónico. Adicionalmente, el área encargada de Comunicaciones publicará la nómina de postulantes precalificados en la página web de la SENESCYT.

Los/as postulantes que no hayan sido precalificados/as, tendrán un plazo máximo de ocho (8) días laborables, posteriores a la notificación, para impugnar justificadamente los resultados ante el Comité Ejecutivo de Becas, quien resolverá dentro de un plazo de cinco (5) días laborables sobre la aceptación o negación de la impugnación.

2. PROCESO DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

2.1. Parámetros de calificación:

La calificación de los/as postulantes para que puedan ser considerados/as como adjudicatarios/as, deberá ser mínimo de 75/100 puntos y se realizará considerando el resultado de la sumatoria de los cuatro componentes de evaluación, cuyo peso se distribuye de la siguiente manera:

✓ Record académico:	10% del total.
✓ Referencias académicas:	5% del total
✓ Prueba escrita de aptitud académica:	65% del total
✓ Entrevista:	20% del total
TOTAL	100% PUNTOS

- a. **Record académico:** El record académico tendrá una valoración del 10% de total de la calificación.
- b. **Referencias académicas:** Estas tendrán un puntaje del 5% del total de la calificación. Cabe resaltar que sólo se aceptarán para la calificación referencias académicas, tal como lo establece este requisito.
- c. **Prueba escrita de aptitud académica:** El puntaje total de esta prueba representa el 65% de la calificación total. La valoración de la sección inglés es el 60%. Quienes hayan obtenido este puntaje son hábiles para pasar a la fase de entrevistas.

El Objetivo de esta evaluación es medir el desempeño de los postulantes con base en cinco áreas: razonamiento lógico, matemático, razonamiento verbal, habilidades de comunicación, metodología de proyectos e inglés. El tiempo máximo de aplicación de la prueba es de 4 horas continuas.

La calificación se extiende por área de la prueba (razonamiento lógico-matemático, razonamiento verbal, habilidades de comunicación, metodología de proyectos, e inglés.

La fecha para rendir la prueba de aptitud académica, será notificada a los/as postulantes precalificados con al menos una semana de anticipación. Los costos del examen serán asumidos por la SENESCYT.

- d. **Entrevista:** Los/las postulantes que sean considerados aptos luego de haber realizado la entrevista personal, obtendrán un puntaje de 20%. El objetivo de la entrevista será evaluar el perfil de el/la postulante en las siguientes áreas: vocación investigativa, fortaleza del proyecto de estudios y de investigación, fortaleza psicoemocional y compromiso por el desarrollo del Ecuador.

El calendario para rendir las entrevistas será notificado a los/as postulantes precalificados con al menos cinco (5) días laborables de anticipación. Las fechas asignadas para las entrevistas no podrán ser diferidas.

La Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas, definirá la metodología a utilizarse en las entrevistas, lo cual será comunicado a los/as postulantes, con por lo menos 5 días laborables de anticipación.

Los/as postulantes que no se presenten a la entrevista en la fecha y la hora determinada por SENESCYT, quedarán automáticamente fuera del proceso.

2.2. Exoneraciones

Los/las aspirantes que deseen postular a la CONVOCATORIA ABIERTA 2013 - PRIMERA FASE, tendrán las siguientes preferencias y exoneraciones, siempre y cuando acrediten la condición antes de la rendición del mismo:

- a. **Postulantes:** Se podrán exonerar de rendir la prueba escrita de aptitud académica, quienes antes de la fecha programada para la rendición de la misma, presenten el resultado o una certificación vigente de haber rendido el examen GRE (Graduate Record Examination) y haber obtenido como mínimo, ciento cuarenta y cuatro sobre ciento setenta y cinco puntos (144/175), en la sección cuantitativa.
- b. **Postulante de la Convocatoria Abierta de Becas 2012 Segunda Fase:** Para aquellos/as postulantes de la Convocatoria Abierta de Becas 2012 – Segunda fase, que no alcanzaron el puntaje determinado en el componente de inglés, y que lograron alcanzar el puntaje total requerido en la prueba escrita de aptitud académica, podrán postular nuevamente en la presente convocatoria y solicitar de manera indistinta:
1. La exoneración del examen escrito, justificando haber obtenido la nota total mínima requerida, y de esta manera rendir únicamente el componente de inglés; ó,
 2. Solicitar la exoneración total del examen escrito, justificando la nota obtenida mínima requerida y adjuntando la certificación del TOEFL, TOEIC o IELTS vigente, con los mínimos requeridos especificados por la SENESCYT, para el componente inglés.
- c. **Becarios:** Si un/a becario/a SENESCYT desea postular a la “CONVOCATORIA ABIERTA 2013 - PRIMERA FASE”, para optar al financiamiento de un nuevo programa de formación, en un nivel superior al anteriormente financiado, podrá ser exonerado de la toma del examen y la entrevista, siempre que demuestre haber obtenido un promedio de estudios de al menos 8.0/10 o su equivalente, de acuerdo a los respectivos sistemas nacionales de evaluación en el país de destino, durante los estudios financiados con la beca otorgada por la SENESCYT. Para la suscripción del contrato deberá haber liquidado sus obligaciones anteriores y el período de compensación será diferido y pasará a formar parte del nuevo contrato.
- d. **Exoneración por Galardones Otorgados:** Se podrá exonerar de la prueba escrita de aptitud académica dentro del proceso de evaluación, a aquellos/as postulantes a los cuales se les haya otorgado un galardón por mérito académico, el cual debe estar previamente avalado por la

SENESCYT, de conformidad a lo establecido en el del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE CUARTO NIVEL DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL EXTERIOR, de la SENESCYT.

- e. **Exoneración por mejores puntuados, en la evaluación del CEAACES.**- Para los/as, mejores puntuados del examen que realizó el CEAACES a las Universidades Categoría “E”, por esta única vez, podrán exonerarse de la rendición del examen escrito, de acuerdo a lo establecido en el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE CUARTO NIVEL DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL EXTERIOR, de la SENESCYT.

Los/las postulantes mencionados/as en los literales anteriores deberán solicitar la exoneración de la prueba de aptitud académica (según sea el caso), 15 días después de la notificación por parte de la SENESCYT, de la preselección de su postulación al programa. Esta carta deberá ser dirigida a la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas, adjuntando los documentos justificativos para el efecto.

L. PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

El Comité Ejecutivo de Becas, en función de los puntajes obtenidos por los/as postulantes dentro del proceso de calificación y evaluación; y con sujeción a la disponibilidad de recursos, adjudicará las becas de este programa.

La Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas de la SENESCYT, notificará vía correo electrónico la nómina de postulantes a los/as que el Comité Ejecutivo de Becas adjudicó la beca. Esta información también será publicada en la página web de la SENESCYT.

“A partir de la adjudicación de la beca por parte del Comité Institucional de Becas y Ayudas Económicas, el/la adjudicatario/a tendrá plazo de 18 meses para entregar sus documentos habilitantes y suscribir el contrato de financiamiento de becas. Adicionalmente a este plazo, los/as becarios/as contarán con 6 meses como máximo, para iniciar sus estudios. Si en el transcurso de dicho plazo el/la adjudicatario/a no cumple con los procesos establecidos anteriormente, la beca quedará automáticamente insubsistente, sin que el/la adjudicatario/a tenga derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

En caso de que el adjudicatario/a sea aceptado/a y curse el programa de reforzamiento académico que la SECRETARÍA oferte, o sea beneficiario/a de una ayuda económica para suficiencia de idioma, de manera excepcional se podrá extender la fecha de firma del contrato de financiamiento de beca por un periodo adicional de hasta 6 meses. El plazo máximo para que el/la adjudicatario/a suscriba el contrato e inicie sus estudios no podrá exceder de veinticuatro (24) meses, previa autorización de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas, caso contrario la beca quedará automáticamente insubsistente, sin que el/la adjudicatario/a tenga derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación”⁹.

⁹ Reforma realizada mediante Acta Nro. 005-2014 de fecha 15 de abril de 2014, aprobada por el Comité Institucional de Becas y Ayudas Económicas, se sustituye el texto que dice: “A partir de la adjudicación de la beca por parte del Comité Ejecutivo de Becas, el/la adjudicatario/a tendrá un plazo de 18 meses para entregar sus documentos habilitantes, suscribir el contrato de financiamiento de becas; así como también para iniciar sus estudios. Si en el transcurso de dicho plazo el/la adjudicatario/a no cumple con los procesos establecidos anteriormente, la beca quedará automáticamente insubsistente, sin que el/la adjudicatario/a tenga derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la SENESCYT.

M. CRONOGRAMA DEL PROCESO

No.	Proceso	Fecha
1	Período de postulación	22/01/2013 hasta 31/03/2013
2	Validación	01/04/2013 hasta 20/04/2013
3	Publicación de preseleccionados/as	21/04/2013
4	Período de apelaciones	22/04/2013 hasta 28/04/2013
5	Toma de examen en el extranjero	11/05/2013
6	Toma de examen en el país	18/05/2013
7	Publicación de resultados del examen	16/06/2013
8	Entrevistas	01/07/2013 hasta 08/07/2013
9	Fecha estimada de adjudicación	30/07/2013

El calendario puede sufrir modificaciones, las cuales serán comunicadas en su debido tiempo a los postulantes del programa.

N. ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO

La Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas de la SENESCYT solicitará a los/as adjudicatarios/as del Programa de Becas “**CONVOCATORIA ABIERTA 2013 - PRIMERA FASE**”, los documentos necesarios para la elaboración del Contrato de Financiamiento.

1. Requisitos del/a adjudicatario/a

Todos los requisitos detallados a continuación deberán ser presentados ante el IECE, para la elaboración del presupuesto de beca correspondiente, con los montos establecidos en las bases de la presente convocatoria, previa a la suscripción del Contrato de Financiamiento por parte del/la adjudicatario/a:

Documentación del/la Adjudicatario/a	
Nº	Detalle
1.	Fotocopia a color de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación vigente.
2.	En caso de tener discapacidad, fotocopia color del documento oficial expedido por la entidad competente.
3.	Fotocopias del título habilitante, debidamente registrado en la SENESCYT.
4.	Record académico oficial expedido por la universidad o centro de estudios correspondiente al título habilitante.
5.	Carta original de aceptación de la universidad en el extranjero donde cursará el posgrado. Esta carta deberá ser definitiva o condicionada únicamente al pago de la matrícula o colegiatura.
6.	Certificado de inicio y finalización de sus estudios, costos, malla curricular o pensum de estudios y sistema de evaluación o calificaciones.

En caso de que el/la adjudicatario/a sea aceptado para los programa de reforzamiento académico que la SENESCYT oferte, o sea beneficiario/a de una ayuda económica para suficiencia de idioma, se podrá extender la fecha de firma de contrato; así como, el inicio de su período de estudio, por un lapso equivalente a la duración del programa de reforzamiento, o por 6 meses adicionales en el caso de ayuda económica, previa autorización de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas.”

7.	Presupuesto elaborado conjuntamente con su analista técnico designado en el IECE y suscrito por el/la adjudicatario/a, y aceptado por el área encargada de Becas del IECE.
8.	Certificado bancario con el número y tipo de cuenta personal (o del apoderado de ser el caso). La cuenta podrá ser nacional o internacional (en cumplimiento a lo estipulado en el literal Q. Desembolsos, del presente documento). En el caso de ser internacional, se deben proporcionar los códigos Swift y ABA.
9.	<p>Poder General o Especial, que certifique tener un apoderado en el cual debe constar obligatoriamente los siguientes mandatos que le otorga el Mandante al Apoderado:</p> <p>“Para que en mi nombre y representación efectúe lo siguiente: a) Realice todos los trámites administrativos en la SENESCYT o <i>el IECE</i> según corresponda, para lo cual le confiere autorización amplia y suficiente que los trámites, actos y contratos requieran; b) a suscribir y aceptar Letras de Cambio y pagarés a la orden de la SENESCYT o <i>el IECE</i> según corresponda, por los montos y condiciones establecidas en el contrato de financiamiento suscrito entre el Mandante y la SENESCYT o <i>el IECE</i> según corresponda y los contratos modificatorios que modifiquen el monto total de la beca.</p>
10.	Foto carné física o digital actualizada.

2. Requisitos de el/la responsable solidario/a

Para la suscripción del Contrato de Financiamiento, los/as adjudicatarios/as del Programa de Becas “**CONVOCATORIA ABIERTA 2013**”, deberán contar con una persona natural o jurídica que respalde de forma solidaria, el cumplimiento de las obligaciones no académicas establecidas en el contrato de financiamiento de beca, en el Reglamento de becas de cuarto nivel de la SENESCYT y en las presentes bases.

El responsable solidario deberá suscribir el contrato de beca conjuntamente con el/la adjudicatario/a, de conformidad con lo establecido en estas bases, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:¹⁰

Documentación para la firma del contrato	
Detalle	
Nº	Si el responsable es una persona natural
1.	Fotocopia a color de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación vigentes.
Nº	Si el responsable es una persona jurídica
1.	Copia de la constitución y estatutos de la persona jurídica;
2.	Certificado de existencia legal de la persona jurídica obtenido en la Superintendencia de Compañías;
3.	Declaración del impuesto a la renta de los últimos dos (2) años;
4.	Nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil;
5.	Acta de la junta de accionistas o socios, donde se autorice garantizar obligaciones a terceros, aplicable en caso de que el estatuto no contemple dicha atribución para su representante legal;
6.	Copia del RUC.

O. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y SU PROCEDIMIENTO

Una vez que se han presentado los requisitos necesarios, el/la adjudicatario/a y el/los responsables solidarios, deberán suscribir con el IECE el Contrato de Financiamiento de la Beca, en el cual se definen

¹⁰ Reforma realizada mediante Acta de Comité Ejecutiva de Becas Nro. 86 de 12 de junio de 2013.

los derechos y obligaciones de las partes. Únicamente a partir de dicha suscripción, el/la adjudicatario/a de la beca se convierte en becario/a de la SENESCYT.

En el caso de becarios/as del programa de becas de la SENESCYT, que sean beneficiarios/as de una nueva beca, y vayan a suscribir su nuevo contrato, no podrán mantener obligaciones vencidas ni pendientes con la SENESCYT, para lo cual tendrán que liquidar de manera previa, los contratos de beca respectivos.¹¹

En caso de que el/la adjudicatario/a o responsables solidarios no acudieren a suscribir el indicado Contrato de Financiamiento dentro del plazo fijado en la presente convocatoria, la beca quedará automáticamente insubsistente, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la SENESCYT o IECE, a menos que el/la becario/a justifique que por cuestiones de fuerza mayor o caso fortuito, no pudo comparecer a la suscripción del mismo.

P. OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

1. *“Aprobar los estudios en los plazos establecidos en el Contrato de Beca. Se podrá extender este plazo únicamente cuando los/las becarios/as eleven su solicitud de forma motivada y justificadamente al CEB, quién podrá resolver su pertinencia, en cuyo caso la extensión no superará el lapso de tiempo que la universidad o centro de estudios certifique que requiere para la culminación de los mismos. Este período no será financiado o no tendrá extensión de financiamiento por parte de SENESCYT.*
2. *Obtener el título académico para el cual se otorgó la beca.*
3. *Entregar de forma semestral el certificado oficial de asistencia regular a clases y/o, reporte oficial de calificaciones, expedido por la IES, que demuestre la finalización y/o aprobación del mismo, según sea el caso.*
4. *Informar a la SENESCYT o la entidad que la SENESCYT estime pertinente según corresponda sobre cualquier alteración referente al programa de estudios;*
5. *Presentar los justificativos de gasto de acuerdo la periodicidad acordada de conformidad con el Presupuesto;*
6. *Presentar documentos legítimos, durante la ejecución de la beca*
7. *Entregar obligatoriamente los trabajos de investigación o tesis de grado a la SENESCYT o la entidad que la SENESCYT estime pertinente según corresponda en forma física y digital, una vez finalizado el programa de estudios;*
8. *Presentar su certificado de movimiento migratorio del periodo de estudios en el exterior y/o el pasaporte, para el tema de liquidación de los rubros de manutención y para monitorear el período de compensación.*
9. *Presentar sus justificativos académicos y financieros, para la liquidación del contrato de beca.*
10. *Restituir los valores entregados por concepto de esta beca en el caso de que el/la becario/a: no entregue el título financiado con la beca, no retorne al país para efectuar el período de compensación en los términos establecidos en las presentes bases, en el reglamento de becas de cuarto nivel y el contrato de financiamiento; o, se compruebe que el mismo hizo mal uso o dio un uso diferente al financiamiento entregado como rubros por concepto de beca.*
11. *Retornar al Ecuador al término de sus estudios para cumplir con el período de compensación equivalente al doble del tiempo de financiamiento de los estudios, de acuerdo a lo establecido en el contrato de beca y en el Reglamento para el otorgamiento de becas para programas de estudios de cuarto nivel de formación académica en el exterior.*
12. *Iniciar el periodo de compensación dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del programa de estudios, salvo en los casos en los cuales se haya solicitado de formada y*

¹¹ Reforma realizada mediante Acta No. 86 del Comité Ejecutivos de Becas del 12 de junio de 2013.

justificadamente a la Subsecretaría de Fortalecimiento, el diferimiento de su período de compensación por un lapso máximo de un año calendario.

13. *Cumplir con las normas, reglamentos y/o estatutos relacionados con los ámbitos académico, disciplinario y demás, establecidos por las Instituciones de Educación Superior en las cuales desarrollarán sus estudios.*
14. *Entre las obligaciones de corte académico, de las que es sujeto el/la becario/a; están las de: publicar artículos, monografías o demás constructos académicos en revistas especializadas, tanto dentro como fuera del país.*
15. *Las demás que se estableciere en el respectivo Contrato de Financiamiento*.¹²

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases, en el contrato de financiamiento y en el Reglamento para el otorgamiento de becas para programas de estudios de cuarto nivel de formación académica en el exterior, el IECE de acuerdo a sus facultades de administrador del proceso contractual, ejercerá la jurisdicción coactiva correspondiente.

Q. DESEMBOLSOS:

Los desembolsos de la beca, se realizarán de la siguiente manera:

El primer desembolso se dividirá en dos pagos. El primer pago se realizará a partir de la suscripción del contrato de financiamiento, previa solicitud del área responsable de del IECE y, en la cuenta nacional o internacional que para el efecto hubiere señalado el/la becario/a, de conformidad con el certificado bancario entregado en calidad de documento habilitante (en el caso de cuentas internacionales deberá incluir los códigos Swif o ABA, del banco para transferencias). Este pago cubrirá los siguientes rubros: dos (2) meses de manutención, pasaje de ida, seguro de salud y vida. *“En caso de que el/la becario/a, no pueda acceder o incorporarse al programa de estudios en el cual fue adjudicada la beca, se deberá tomar las acciones legales correspondientes previo informe del Instituto de Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas (IECE), a fin de recuperar los valores desembolsados, más los intereses generados desde la fecha de entrega efectiva de los fondos, calculados conforme a la legislación vigente correspondiente”*¹³

El segundo pago cubrirá el resto de rubros correspondientes a su primer desembolso y se realizará una vez el/la becario/a se encuentre en el país de estudios, realice la apertura una cuenta internacional en este país, y remita un certificado bancario de la misma, que incluya los códigos Swift o ABA, del banco para las transferencias.

Los desembolsos posteriores se realizarán conforme la programación establecida por el IECE, en el presupuesto, previo a la entrega de justificativos académicos y financieros, de conformidad con el cronograma de desembolsos que fuere presentado por el/la becario/a y aceptado por éste/a, previo a la suscripción del contrato de beca.

Para evitar gastos generados por los impuestos a la salida de capitales, se recomienda a los/as becarios/as aperturar sus cuentas en las ciudades de los países en donde realizarán sus estudios. El IECE realizará transferencias internacionales a dichas cuentas. Estas transferencias estarán exentas del pago de este impuesto de acuerdo al “Art. 7 del Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas”.

En caso de que los/as becarios/as opten por no aperturar una cuenta en el extranjero, la SENESCYT no cubrirá los gastos ocasionados por impuesto a la salida de capitales que generen las transferencias que se efectúen.

¹² Reforma realizada mediante Acta No. 86 del Comité Ejecutivo de Becas del 12 de junio de 2013.

¹³ Reforma realizada mediante Acta de Comité Ejecutivo de Becas No. 89 de 26 de julio de 2013.

R. SEGUIMIENTO Y CONTROL:

El seguimiento y control, para el cumplimiento y ejecución de las presentes Bases de **Postulación** del Programa de Becas “**CONVOCATORIA ABIERTA 2013 - PRIMERA FASE**”, estará a cargo de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento y Becas de la SENESCYT y el IECE (Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas).

S. CIERRE DEL PROCESO

Una vez que el/la beneficiario/a de la beca haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en el respectivo contrato de financiamiento se procederá a suscribir entre las partes las respectivas Actas de:

- Liquidación, la misma que tendrá como efecto determinar si la totalidad del monto entregado fue efectivamente utilizado para los fines establecidos en el programa.
- Terminación o finiquito, que se firmará una vez que el/la becario/a haya cumplido el período de compensación por el doble de tiempo del financiamiento de los estudios.

Una vez suscritas las actas antes mencionadas se declararán extintas las obligaciones contraídas entre las partes.”

T. BASE LEGAL

Todo lo no contemplado en las presentes Bases de Postulación del Programa de Becas “**CONVOCATORIA ABIERTA 2013 - PRIMERA FASE**”, se regirá conforme a lo establecido en el “**REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE CUARTO NIVEL DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL EXTERIOR**”, el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, suscrito entre la SENESCYT y el IECE, así como por las resoluciones del Comité Ejecutivo de Becas.

U. INFORMACION ADICIONAL

Las Bases de Postulación estarán a disposición en la página web de la SENESCYT: www.senescyt.gob.ec

Para información adicional, el área encargada de Becas de la SENESCYT atenderá en horario de 08:30 a 17:00, de lunes a viernes, en las oficinas de la SENESCYT en Quito: Edificio Prometeo, Av. 9 de Octubre #N22-48, entre Carrión y Ramírez Dávalos, Planta Baja y en las dependencias del IECE a nivel nacional.

V. PROCEDIMIENTOS INTERNOS

La SENESCYT, a través del Comité Ejecutivo de Becas y mediante resolución motivada, aprobará las Bases de Postulación del Programa de Becas “**CONVOCATORIA ABIERTA 2013 - PRIMERA FASE**”.

Una vez que el Comité Ejecutivo de Becas apruebe las bases de postulación del Programa de Becas “**CONVOCATORIA ABIERTA 2013 - PRIMERA FASE**” las áreas de la SENESCYT encargadas de los procesos de Comunicación y Becas, deberán:

- a. Poner a disposición del público, a través de la página web institucional (**www.senescyt.gob.ec**), el contenido íntegro de las Bases de Postulación, el **REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE BECAS PARA PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE CUARTO NIVEL DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL EXTERIOR**; y,
- b. Realizar otras acciones de promoción y difusión por los medios a su alcance.

Título de Cuarto Nivel (Posgrado)			

3. TRAYECTORIA LABORAL (EXPERIENCIA LABORAL)

FECHAS DE TRABAJO			Organización/ Empresa; y el país donde labora	Denominación del puesto
DESDE Puesto (dd/mm/aaa)	HASTA (dd/mm/aaa)	Nº meses/ año		

4. CAPACITACIÓN

Nombre del Evento	Nombre de la Institución Capacitadora	Lugar (País y ciudad)	Fecha del Diploma (dd/mm/aaaa)	Duración en horas

OBSERVACIONES:

DECLARACIÓN: DECLARO QUE, todos los datos que incluyo en este formulario son verdaderos y no he ocultado ningún acto o hecho, por lo que asumo cualquier responsabilidad.

Nombre de el o la Aspirante

Firma

Lugar y fecha de presentación

Indique el Número de hojas que tiene esta Hoja de Vida

**ADJUNTO 2
FORMULARIO PARA REFERENCIAS ACADÉMICAS**

Apellidos y nombres del/la postulante:	
Universidad a la que postula:	
Programa de Estudios a la que postula:	

1. Indique desde cuándo conoce al/la postulante y cuáles son sus cualidades personales:

2. Indique las cualidades intelectuales y académicas del/la postulante, y cuál considera usted que sería la contribución profesional que podría ofrecer para el Ecuador una vez culminados sus estudios de postgrado:

3. Indique en el casillero correspondiente su apreciación sobre las diversas aptitudes del/la postulante:

APTITUDES	EXCELENTE	MUY BUENA	BUENA	REGULAR	NO CONOCE
Conocimiento del campo de estudios					

al que postula					
Capacidad para realizar investigación					
Creatividad y originalidad					
Iniciativa para la gestión					
Estabilidad y madurez emocional					
Capacidad de expresión escrita y oral					

Nombre: _____

Título y profesión: _____

Institución: _____

Funciones: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fecha

Firma

Nota: Las Referencias entregadas deberán ser Académicas, caso contrario no serán tomadas en cuenta.

